

**Sexta Sesión Extraordinaria 2014
Resoluciones del Comité de Información
28 de marzo de 2014**

Asunto	Acuerdo
<p>S presenta a consideración del Comité de Información la solicitud de ampliación del plazo de respuesta a la solicitud de información 2015000004914</p>	<p>Acuerdo 01/Ext_06/14. La Unidad de Enlace dará a conocer al solicitante que con fundamento en el artículo 44 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y 71 de su Reglamento de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, el Comité de Información de Diconsa, S.A. de C.V. autoriza la ampliación del plazo de respuesta para que la Dirección de Operaciones cuente con el tiempo necesario para integrar la información que se encuentra en los informes que emiten los sistemas informáticos.</p> <p>Se hará del conocimiento del solicitante que la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental en su artículo 44 prevé que el plazo de resolución de la solicitud se puede extender por una sola vez y hasta por 20 días hábiles, siempre y cuando se le notifique al solicitante las razones que lo motiven.</p>
<p>Se presenta a consideración del Comité de Información la respuesta a la solicitud de información 2015000005414.</p>	<p>Acuerdo 02/Ext_06/14. La Unidad de Enlace de Diconsa dará a conocer al solicitante que solamente se ha atendido el DIF de Puebla, y los proveedores que han realizado entrega para atender los diferentes programas con Huevo Deshidratado son Comercializadora Mexicenter, S.A. de C.V. y Operadora Avícola San Miguel, S.A. de C.V.</p> <p>Acuerdo 03/Ext_06/14. La Unidad de Enlace dará a conocer al solicitante que con fundamento en los artículos 45 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, LFTAIPG, y 70, fracción III de su Reglamento, el Comité de Información de Diconsa confirma la clasificación del precio unitario de compra del huevo deshidratado que realizó la Dirección de Comercialización.</p> <p>Acuerdo 04/Ext_06/14. La Unidad de Enlace dará a a conocer que el precio unitario de compra del huevo deshidratado se encuentra reservado por un plazo de cinco años, con fundamento en los artículos 14, fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, y 82 de la Ley de la Propiedad Industrial. La difusión de esta información daría ventaja a los proveedores en las negociaciones con Diconsa.</p> <p>Asimismo, se hará del conocimiento del solicitante que no se entregan precios promedio de compra en virtud de que únicamente se realizaron compras a dos proveedores. La entrega de precios promedio está prevista cuando los productos de bienes para comercializar hayan sido adquiridos a más de dos proveedores, conforme a lo establecido en las resoluciones de los Comisionados del IFAI en los recursos de revisión 4679/07, 3205/09, 515/08 y 681/08.</p>
<p>S presenta a consideración del Comité de Información la solicitud de ampliación del plazo de respuesta a la solicitud de información 2015000006014</p>	<p>Acuerdo 05/Ext_06/14. La Unidad de Enlace dará a conocer al solicitante que con fundamento en el artículo 44 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y 71 de su Reglamento, el Comité de Información de Diconsa, S.A. de C.V. autorizó la ampliación del plazo de respuesta para que la Gerencia de Adquisiciones cuente con el tiempo necesario para recopilar e integrar la información de las Sucursales de Diconsa, S.A. de C.V.</p> <p>Se hará del conocimiento del solicitante que la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental en su artículo 44 prevé que el plazo de resolución de la solicitud se puede extender por una sola vez y hasta por 20 días hábiles, siempre y cuando se le notifique al solicitante las razones que lo motiven.</p>